

PROGRAMA/SERVICIO

BARNE -EKINTZAILE

TÍTULO

Emprendimiento e Intraemprendimiento

PLAZO DE SOLICITUD

12/DIC/2022

DESCRIPCIÓN

Ayoyo a la actividad intraemprendedora en empresas vascas, con el fin de promover nuevos proyectos empresariales, en fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa en la CAE.

Estos proyectos de intraemprendimiento deben suponer una diversificación de la actividad actual de la empresa, ser innovadores y/o de base tecnológica, ser industriales y/o de servicios ligados al producto-proceso industria y deben estar tutelados por un «Business Innovation Center » (BIC) de los existentes en la CAE

BENEFICIARIOS

- Línea 0: personas jurídicas con domicilio social y/o al menos un centro de actividad ubicado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que dispongan de una plantilla igual o superior a 20 personas y tener un volumen anual de negocio mínimo de 2.000.000 de euros
- Línea 1: Personas jurídicas con domicilio social y/o al menos un centro de actividad en la CAE
- Línea 2: Pymes de nueva creación (a partir del 01/01/21), que generen 3 empleos en 3 años, dadas de alta en el IAE y que provengan de un proceso de intraemprendimiento

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- **Línea 0:** Ayuda a desarrollar un Plan de Generación de Nuevos Negocios que incluya los principios, organización-cultura, sistemática y colaboraciones necesarias para el impulso continuo y sistematizado a la generación de nuevas actividades económicas, obteniendo como resultado el análisis preliminar de una oportunidad detectada y prioritaria para la empresa, para su posible presentación a la Línea 1. Gastos:
 - Gastos de consultoría técnica experta para el Plan de Generación de Nuevos Negocios
- **Línea 1:** Ayuda de acompañamiento, a la empresa, en el proceso de maduración de la idea y elaboración del Plan de Empresa
 - Formación empresarial y específica.
 - Gastos por consultoría y asistencia técnica externa.
 - Estudios de prospección y documentación.
 - Asistencia a ferias, viajes de prospección comercial.
 - Realización de maquetas y prototipos.
 - Otros.
- **Línea 2:** Ayuda destinada a las nuevas empresas generadas por los proyectos de intraemprendimiento, como los descritos en la Línea 1 para facilitar su acceso a la financiación de las inversiones necesarias para llevar a cabo el Plan de Empresa definido. Las inversiones a financiar son las siguientes:
 - a) Inmovilizado material, excepto terrenos y edificaciones
 - b) Inmovilizado intangible.

SUBVENCIÓN

- Línea 0 y 1, tendrán la consideración de subvención a fondo perdido
- Gastos devengados a partir de la solicitud
- LINEA 0: hasta el 70% de los gastos, máx. 30.000 €
- LINEA 1: hasta el 100% de los gastos, máx. 30.000 €
- LÍNEA 2: se considera subvencionable:
 - El 20 % del préstamo concedido
 - Los intereses devengados en el período comprendido entre la fecha de formalización del préstamo y la finalización del trimestre natural en curso, así como los intereses generados en cada trimestre a lo largo de los 8 trimestres naturales siguientes

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)